

# LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL CONSERVADOR

AÑO I

**Precios de suscripción.**  
*En Castellón.*—Un mes, 3 rs.—Tres meses, 9.  
*Fuera.*—Tres meses, 10 rs.—Seis meses, 20.  
*Extranjero y Ultramar.*—Los últimos precios con el aumento que el timbre reclama.  
 REDACCION Y ADMINISTRACION, Medios, 53, bajos

Domingo 19 de setiembre de 1880  
 Se publica los jueves y domingos de cada semana

**Anuncios.**  
*Los suscritores.*—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.  
*Los no suscritores.*—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 r. línea defunciones y aniversarios, 1 r. uno

Núm. 22



## DON MARIANO DAVALOS Y RUBIO

Ayudante 1.º de Obras públicas, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, falleció en Lucena el 11 del corriente.

R. X. R.

Su desconsolada viuda, hijos, hijas políticas, hermano, hermanos políticos, nieta, sobrinos y demás parientes, suplican á V. se sirva encomendarla á Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la iglesia de las Monjas Capuchinas, el lunes 20 del actual á las nueve de la mañana; de lo que recibirán especial favor.

El mismo día y ocho siguientes á las siete de la noche se rezará el Santo Rosario á intencion del finado en la iglesia del exconvento de las Monjas Claras.



## DOÑA ANDREA MUT CORTES DE OLIVERAS

Falleció en Benicassim el día 22 de Setiembre de 1879.

Su esposo D. Francisco Oliveras Estrada suplica á sus parientes y amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir al primer aniversario que para descanso de su alma se celebrará el miércoles 22 del corriente á las nueve de la mañana en la iglesia de las Monjas Capuchinas de esta capital.

(No se reparten esquelas.)

### SOCORRO PARA LOS DESGRACIADOS.

RELACION MOMINAL de las cantidades recaudadas por el periódico LA PROVINCIA:

	Rs.	Cs.
Suma anterior.	238	»
D. Domingo Cavaller.	4	»
» Nicolás Gil.	4	»
» Elias Pendas.	4	»
» Luis Alfonso.	4	»
» N. D.	4	»
» Jaime Sanahuja.	4	»
» V. B.	4	»
» Gaspar Cazador.	4	»
» N. X.	4	»
» Vicente Meliá.	8	»
» M. M.	1	»
» Vicente Delgado.	4	»
» J. F. T.	3	»
» Hipólito Fabra.	4	»
» Gonzalo Sanchez.	4	»
Un presbítero.	8	»
Suma.	306	»

### MAS ALGARADA FUSIONISTA.

Algunos periódicos madrileños se han hecho eco del rumor que ha circulado por la corte, sobre la formación de un gran partido compuesto de los constitucionales y los amigos del Sr. Castelar aceptando como simbolo de sus doctrinas el programa sostenido por el indicado hombre público y sus amigos los posibilistas. Dudamos mucho que tenga fundamento serio el indicado rumor, pero de todos modos encierra gravedad, por cuanto es una manifestacion de la confianza que se tiene en el monarquismo y dinastismo de muchos de los constitucionales por

los que se ocupan de politica en la capital de España.

No creemos que esa afirmacion pueda hacerse de los constitucionales, que durante toda su vida politica han demostrado ser partidarios de la monarquia sin dejar de defender los intereses de la libertad, sin hacer una grave ofensa. Debemos sin embargo confesar que la actitud de algunos hombres de este partido manifestada en estos últimos tiempos, y la algarada de los periódicos fusionistas de que nos ocupamos en nuestro número anterior, han podido dar origen á tan errónea creencia. Las ambigüedades y las amenazas embozadas que muchos de los órganos de la fusion han estampado en sus columnas, no podían producir otro resultado que el inducir á los observadores imparciales á creer que el fervor monárquico se habia entibiado en los que siempre han hecho figurar en sus programas á la monarquia como una entidad necesaria en el organismo político por ellos defendido. De esto á suponerlos dispuestos á figurar en el partido posibilista, que admite un credo eminentemente conservador dentro de la democracia, no hay más que un paso. Esto es lo que en nuestro concepto han hecho los que han esperecido y se han hecho eco del rumor indicado.

Las veleidades de algunos de los hombres importantes de dicha agrupacion, las manifestaciones políticas inconvenientes hechas por otros en algunas reuniones y el lenguaje que sus órganos en la prensa han empleado en estos últimos días, son motivos más que

suficientes para que los que tengan interés en apartarles decididamente del terreno de la legalidad, supongan al principal de los elementos de la fusion como desligado de la monarquia, á la que en tantas y tan diversas ocasiones se ha mostrado adherido y dispuesto á defender. Para los que tal ofensa hacen á los hombres del partido constitucional, nada significan los antecedentes políticos de los mismos, nada sus repetidas protestas de monarquismo y dinastismo, lo mismo dentro que fuera del parlamento, nada su honra política comprometida, solo ven el despecho de que no se ocultan de hacer público algunos de los afiliados á dicha agrupacion, y deducen de esto la conducta que han de seguir todos los que profesan la misma doctrina. Ninguno de los hombres importantes que figuran en la fusion puede sin embargo ser tachado de poco afecto á la monarquia; todos los que se encuentran en Madrid han acudido á palacio con motivo del nacimiento del vástago que asegura la sucesion en la dinastia, y los órganos en la prensa de dicha agrupacion han felicitado á los monarcas por el fausto suceso mencionado. No existe en apariencias motivo alguno para suponer una evolucion hacia el campo posibilista en ninguno de los elementos de la fusion, que es precisamente lo que corría por Madrid. Unicamente tenia en su abono dicha creencia, el lenguaje ambiguo de algunos de los órganos de la fusion, y las amenazas encubiertas de otros de adoptar una actitud facciosa saliendo del campo de la legalidad actual; esto no nos parece suficiente para suponer que un partido político de la historia del constitucional, abjure de todos sus antecedentes, reniegue de su pasado y se una á los posibilistas y á Castelar con quien ha renido los más encarnizados combates en el parlamento. No vemos por otra parte verdaderos motivos para que los constitucionales realicen la evolucion indicada, á no ser que se quiera considerar como tal el que no se les haya dado el poder tan pronto como se formó la fusion, como parece creían algunos, que juzgaban sus deseos como realidades de inmediato resultado. Esperaban el poder y no de una manera parlamentaria sin duda, si es que no haberlo obtenido fuese motivo para renegar de las doctrinas por ellos constantemente profesadas.

El mismo Sr. Castelar que fia el triunfo de sus doctrinas á la propaganda por todos los medios legítimos, desde la prensa hasta la tribuna luchando en todas las oca-

siones que se presentan para conseguir el triunfo de algunos de sus adeptos en el municipio, en la diputacion provincial ó en las cámaras, debiera haberles servido de modelo para inspirar su conducta en la última campaña electoral, en vez de apelar al retraimiento ó la abstencion en la casi totalidad de los distritos. Los partidos que aspiran á realizar su programa desde las esferas del gobierno, deben emplear todos los medios legales para conseguir el resultado que desean, antes que entregarse al despecho por que no se les dá el poder sin haber hecho nada por su parte para alcanzarlo, que es lo que han hecho los fusionistas en la última campaña electoral. No disputar siquiera el triunfo á los hombres del gobierno y quejarse despues de que no se les dá el poder, nos parece impropio de políticos que se dicen sinceros defensores del sistema constitucional. Es confiar demasiado en la providencia, por no decir otra cosa, que sería más exacta.

Esperamos que las impaciencias que han dado origen al rumor de que nos ocupamos, se calmarán al oír la autorizada voz de los gefes del fusionismo, que no dudamos darán un solemne mentis á tales noticias con su conducta patriótica y levantada, contribuyendo á que permanezcan unidos como en un solo haz todos los elementos que forman la fusion que indudablemente ha de ser la que ha de heredar el poder de los liberales conservadores. El rumor infundado de la evolucion de los constitucionales hacia el posibilismo, será en nuestro concepto un poderoso motivo para que se estrechen más las filas entre los elementos de la fusion, que nada se aproximan al poder con algaradas como la mencionada. Amenazar con abandonar el camino de la legalidad, con el fin de conseguir el poder, nos parece de mal gusto é impropio de experiencia de hombres tan prácticos como los que figuran en el directorio, que deben comprender que es un medio contraproducente para la realizacion de sus propósitos. La dignidad española se subleva contras las imposiciones vengas de donde vinieren, como saben muy bien dichos hombres políticos.

Por eso hemos dicho y repetimos que el rumor que nos ocupa, contribuirá á estrechar las filas de la fusion, cuyos elementos unidos serán un poderoso apoyo de las instituciones, y herederos del poder cuando las circunstancias políticas exijan que deje la direccion de los negocios el partido liberal conservador.

LAS DOS DEMOCRACIAS.

Hay una democracia culta, inteligente, trabajadora, que busca el progreso inspirándose en los secretos de la ciencia, y se hace sensible á los refinamientos del arte, inquiriendo el arque-tipo de la belleza en su perfecto ideal considerando á la verdad como una luz inestinguible que arde en la conciencia humana. Enemiga del privilegio, lo combate allí donde lo encuentra y siquier toma éste las múltiples formas con que se manifiesta, siempre polemista y batalladora, lucha con ventaja por la bondad de su doctrina contra las preocupaciones y vicios sociales. Esta democracia que llamaríamos académica, que cultiva los espíritus y los desarrolla para el combate llevando la buena nueva señalando más amplios derroteros á la actividad incesante y febril de las generaciones que vienen, es como el oxígeno de un nuevo aire que, invadiéndolo todo, forma esa atmósfera en la cual la sociedad se purifica de las grandes injusticias extendiendo y afirmando el derecho. Nada ni nadie puede escapar á su legítima y eficaz influencia, y es tan grande y poderosa su acción, que querer encerrarla en los estrechos y mezquinos límites de un partido, equivale á desnaturalizarla quitándole su universalidad y su grandeza. Considerada, pues, en ese dilatado sentido la democracia, puede afirmarse con toda seguridad que informa á la sociedad moderna todas las manifestaciones de la vida pública y que ella es el centro de atracción donde convergen todas las fuerzas sociales puestas al servicio del perfeccionamiento moral y material de los pueblos. ¿Entendido así, quién no es demócrata sin saberlo? ¿Quién no ama los procedimientos de la libertad que sin rebasar los jalones del orden, satisfacen las exigencias de la opinión rodeando de prestigio el principio de autoridad, y hace de la ley el escudo de los débiles y la espada de la justicia dispuesta á caer sobre los poderosos? Por las entrañas, pues, del cuerpo social corre esa generosa sangre democrática que le dá vida y vigor, y no hay ningún partido constitucional que sea extraño á su influencia y que no venga á caracterizar las manifestaciones de su temperamento. Allí donde se combate una injusticia, donde cae un privilegio, donde se estingue un error, donde se desvanece una preocupación, donde se robustece la nueva creencia, allí está la democracia como una luz vivida arrojando perdurables resplandores sobre la conciencia universal para mejorarla ilustrándola.

Veán, pues, como por todas partes se la encuentra y por todos los caminos se vá á ella; no hay alma levantada ni corazón generoso que no la estime y la sirva, y á esa obra del progreso llevan todos su óbolo sin distinción de partidos políticos por que es la obra común del espíritu humano. Esa poderosa fuerza social, en vano es que ninguna secta pretenda apriarla en su nombre, porque á semejanza del Nilo, se desborda impetuosa, llevando con sus corrientes la fecundidad y la vida.

Pero hay otra democracia ignorante, perezosa, inculta, enemiga de lo bueno, lo verdadero y lo bello, sofista, poseedora de una gárrula palabrería con la que procura exaltar y engañar al pueblo, que invoca la libertad y es déspota, la igualdad y se rodea de privilegios, que habla en nombre de la ciencia, y cada palabra suya es una herejía científica, y en su orgullo insensato sube al Sinai de su soberbia, y en vez de presentar las Tablas de la Ley, agita con frenesí la caja de los truenos: inspirada por un sentimiento de envidia, fuera del férreo círculo en que se desarrolla y vive, nada encuentra digno de consideración y de aprecio si no lleva la marca de la pasión y de la populacheria: no es una bandera de combate en que lucha la inteligencia contra la ignorancia, sino una milicia de descontentos que toman la audacia por el saber y el número por la razón: no es un progreso sino una reacción, siendo sus afinidades privilegiadas y teniendo una atracción irresistible hacia los partidos que niegan la libertad y el derecho: es, en una palabra, una enfermedad social cuyo carácter perturbador y disolvente hace imposible toda idea de gobierno, logrando tan solo despertar dormidas pasiones que un sentimiento de justicia rechaza y repele. Esa democracia, sin embargo, no es nueva, es tan antigua como el hombre por que es la viva encarnación del yo satánico que se revela contra toda autoridad y contra toda creencia; su grito de guerra es siempre el mismo y bajo el mentido pretexto de una redención social, ha condensado en el tiempo esas tempestades de la historia que tantas lágrimas y sangre han costado y ante las que atónitamente se para á meditar el filósofo y el historiador. Mas, observado bien por el objetivo que se propone, por los procedimientos que le caracterizan, y hasta por los factores que entran en su estructura y organización; el verdadero nombre que tiene no es el de democracia sino el de demagogia.

¿De ella qué podremos decir más? Máquina neumática por doquier hace el vacío; seca las raíces del sentimiento religioso, perturba la razón de los pueblos, socava toda institución social, mata el crédito, y negándolo todo en esos días de luto y desolación entre los resplandores del incendio y de la anarquía sube las gradas del Capitolio, desde allí contempla al pueblo envilecido, engañado, sin pan y sin trabajo revolviéndose ante el látigo de aventureros audaces, para quienes todos los medios son lícitos con tal alcanzar un poder que vilipendian y envilecen.

¿Queréis saber cuál es el escenario donde se desarrollan las escenas demagógicas?

Demóstenes.—¿Dónde hallaré un candidato? ¿Dónde buscarlo? Pero ya me parece que lo tengo; los dioses me lo envían. (Entra un chorizo con una sarta de chorizos). Salud al libertador de Atenas; este es precisamente el hombre por quien suspirábamos, el salvador de la república.

El choricero.—¿Qué es eso que me quieres?

Demóstenes.—Ante todas cosas,

amigo mío, deja en tierra tu carga. El choricero.—Vamos, ¿de qué se trata?

Demóstenes.—¡Mortal afortunado! ¡Oh, tú que hoy no eres nada y que mañana lo serás todo! ¡oh, soberano de nuestra gloriosa pátria! tu día ha llegado al fin: vé al baño, come, bebe, recibe la alta paga de tres óbolos que dá el Estado á todo ciudadano ocioso.

El choricero.—¿Te burlas de mí? Déjame lavar estas tripas y vender mis chorizos.

Demóstenes.—¡Insensato! ¿quién piensa en chorizos? ¿No ves ese pueblo numeroso? Tú serás amo y también dueño del mercado de los puertos y de la asamblea, tú pondrás á los ricos á tus pies, tú destituirás á los generales, y tus mujeres dormirán en el Pritaneo.

El choricero.—¡Bah! yo pobre choricero ¿cómo he de ser un personaje semejante?

Demóstenes.—Por lo mismo serás grande: ha llegado su vez á los miserables. ¿No eres de la hez del pueblo.

El choricero.—Si tal, pertenezco á la canalla.

Demóstenes.—¡Venturoso mortal! ¡qué preciosas cualidades para el servicio de la república!

El choricero.—No he recibido menor educación, solo sé leer y casi mal.

Demóstenes.—¡Silencio! Eso podría perjudicarte, saber leer aunque mal es demasiado: el gobierno no corresponde á los hábiles é instruidos, sino á los rústicos ignorantes.

El choricero.—¿Cómo! ¿me crees capaz de gobernar el Estado?

Demóstenes.—Nada más fácil, no tendrás que hacer sino lo que haces: embrolla los negocios como si fuese el picadillo para chorizos, adula al pueblo prometiéndole carne y aceite baratos. Tienes cuanto necesitas para arrastrar á la multitud: voz fuerte, audacia desvergonzada, impudencia de plaza pública; tales son las cualidades que se requieren.

En medio de estas bufonadas interviene el coro, y su voz poética y solemne dirige al pueblo estas palabras, que todavía son exactas despues de veinte siglos.

Coro.—¡Oh pueblo! tu poder es grande: eres temido como dueño irritado, pero ¡cuán fácil es seducirlo! Quieres ser adulado y engañado: el que habla te alucina siempre, porque bajo tus cabellos canos ó grises hay poca razón.

Esta es la demagogia.....

DECRETOS DE INDULTO.

Por creerlo de sumo interés á pesar de su estension, reproducimos los decretos de indulto que publica la *Gaceta* para solemnizar el natalicio de la nueva Infanta doña Maria de las Mercedes, heredera del Trono.

El primero, relativo á los que cumplen condena, dice así:

«Artículo 1.º Concedo indulto de la quinta parte de la condena á los sentenciados á reclusion, relegación, y estrañamientos temporales; de una cuarta parte á los sentenciados á presidio y prision mayor; de una tercera parte á los sentenciados á confinamiento; de la mitad á los sentenciados á presidio, prision correccional y destierro, y de las dos terceras partes de las penas de arresto mayor y menor, así como también de la responsabilidad

personal subsidiaria por insolvencia de multa, mas no de la que se esté sufriendo en equivalencia de la indemnización á particulares, no satisfecha.

Art. 2.º A los reos condenados por delitos especiales de contrabando y defraudación les concedo igualmente rebaja de tiempo en las penas personales, en la proporción establecida en el artículo anterior.

Art. 3.º Para gozar de las gracias concedidas por este decreto son circunstancias indispensables:

Primera. Que los reos estén sufriendo condena ó sentenciados en la instancia que pueda causar ejecutoria, aun el fallo no lo sea, por no haber transcurrido el término legal para que se declare firme, siempre que contra el no se hubieren interpuesto, en su caso, los recursos de apelación ó casación.

Segunda. Que si los reos no estuvieren cumpliendo condena se encuentren á disposición del tribunal sentenciador.

Tercera. Que no se les haya impuesto antes otra pena por delito.

Cuarta. Que no tengan otras causas pendientes, salvo la aplicación del indulto, si en ellas fueren despues absueltos.

Y quinta. Que hayan observado buena conducta en los establecimientos penales ó en las cárceles.

Art. 4.º Las gracias que en este decreto se conceden quedarán sin efecto si reincidiesen los indultados, y en tal caso pedirán los fiscales y las salas de justicia decidirá si además de la pena á que la reincidencia diere lugar, debe cumplir el reo, siendo posible, la remitida.

Art. 5.º Se excluye de los beneficios concedidos por este decreto á los reos de los delitos siguientes: traición, lesa majestad, atentado contra la autoridad ó sus agentes, todos los de falsedad, prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, fraudes y exacciones ilegales, parricidio, asesinato, robo é incendio, y todos los delitos privados que solo á instancia de parte se persiguen, y cuya pena por perdón de la parte queda remitida; entendiéndose excluidos también los reos de los delitos frustrados y los de tentativa que exceptúa este artículo, así como los cómplices y encubridores de los mismos.

Art. 6.º Las salas de lo criminal procederán desde luego de oficio, oyendo al fiscal, á la aplicación de este indulto, examinando al efecto los antecedentes necesarios, y reclamando de los gobernadores civiles y comandantes de presidio las listas de penados y demás datos que estimen oportunos. Se exceptúan las penas de arresto mayor y menor, así como la responsabilidad personal subsidiaria por insolvencia de multa que se sufre en las cárceles municipales y de partido, á los reos de cuyas penas se aplicará desde luego el indulto por los jueces municipales y de primera instancia respectivamente, previa audiencia fiscal, si para ello no se les ocurriere duda alguna, sin perjuicio de dar cuenta á sus superiores jerárquicos, quienes podrán dejar sin efecto la aplicación de la gracia si no la encontraren ajustada á las prescripciones de este decreto. Si dudaren de su procedencia, antes de aplicar el indulto, consultarán con su superior inmediato, el que resolverá la consulta en el improrogable término de cinco días, ó dentro del mismo plazo la elevará á su vez para su resolución al ministro de Gracia y Justicia, con arreglo á lo dispuesto en el art. 9.º

Art. 7.º Los presidentes de dichas salas remitirán al ministerio de Gracia y Justicia, con la brevedad posible, relación nominal de los reos á quienes se haya aplicado alguna de las gracias concedidas en este decreto, con expresión del tiempo de la condena, el que de ella lleven cumplido, y el que, hecha la rebaja, les reste.

Art. 8.º Se entenderán competentes para cumplir lo que en su primera parte dispone el art. 6.º las salas que hayan dictado la sentencia en virtud de la que el reo se halla condenado.

Art. 9.º El ministro de Gracia y Justicia quedará encargado de la ejecución de este decreto, y resolverá sin ulterior recurso las dudas y dificultades que puedan ofrecerse.

El real decreto de indulto á la prensa, dice así:

«Queriendo solemnizar el natalicio de mi augusta hija la Serma. señora Infanta doña Maria de las Mercedes Isabel, Teresa Cristina, inmediata sucesora del trono con un acto de gracia en favor de la prensa periódica; conformándome con lo propuesto por el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo  
Artículo  
periódico  
pension  
sentenci  
del pres  
Cr  
Hace  
bamos d  
ta se se  
boles pl  
de Riba  
abundat  
rano.  
Hoy  
hermos  
gracias  
que á la  
do part  
por com  
Saber  
hace cu  
de quie  
En l  
dispone  
la agilit  
muy se  
dos, si  
cer una  
No n  
dir á la  
El c  
tregará  
450.00  
familia  
Logroñ  
Blen  
ses de  
les pre  
buir a  
En  
Congre  
cas. S  
de Gal  
Asam  
cion á  
gran r  
les fi  
de Fr  
Congr  
El d  
de s-g  
pueb  
lo hie  
quell  
La  
los es  
viejo,  
da ofi  
mient  
dera,  
jort  
Hoy  
blo se  
yor p  
no ne  
por si  
Po  
ña qu  
ha pr  
tedra  
tutor  
El  
terari  
cibir  
que a  
reun  
Be  
Ha  
del A  
truct  
de n  
band  
lame  
aun  
pal d  
de ot  
se he  
cou  
no se  
barr  
la co  
prob  
prep  
la v  
res,  
seun  
tero.  
za, s  
suce  
de h  
áuro  
corr  
H  
á qu  
igua

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo único. Se indulta a todos los periticos de la mitad de la pena de suspensión que estén sufriendo por virtud de sentencia dictada antes de la publicación del presente decreto.»

**Crónica local y general.**

**Hace algunas semanas nos quejábamos** de ver cómo se marchitaban y hasta se secaban las hojas de los nuevos árboles plantados en la parte baja del paseo de Ribalta por falta de riego, cuando tan abundante hemos tenido el agua este verano.

Hoy desgraciadamente vemos aquel hermoso plantío completamente muerto, gracias a la incuria de la junta de paseos que a la par que se entretiene hermoseando el parto de aquel centro de recreo, olvida por completo lo más esencial.

Sabemos que de nuestras súplicas no se hace caso, pero bueno es se sepa de parte de quien esté la culpa.

**En la plaza de toros de Málaga** se dispone una lucha de toros y leones; dada la agilidad de estos últimos, no creemos muy seguros a los que asistan a los tendidos, si al rey de las selvas se le antoja hacer una excursión por dicha localidad.

No nos tomaremos la molestia en acudir a la fiesta por lo que puede ocurrir.

**El comité del «Paris-Múrcia»** entregará al señor marqués de Molins 450.000 francos para los inundados y las familias de las víctimas de la catástrofe de Logroño.

Bien representados se hallan los intereses de los españoles en París y nunca se les presentará mejor ocasión para distribuir aquellos fondos.

**En Londres va a celebrarse un Congreso internacional de ciencias médicas.** S. M. la reina Victoria y el príncipe de Gales patrocinan esta importantísima Asamblea. De París ha salido ya, en dirección a la capital del Reino Unido, un gran número de médicos, entre los cuales figuran las primeras notabilidades de Francia, para asistir al mencionado Congreso.

**El día 15 empezaron en el instituto** de segunda enseñanza los exámenes de prueba de curso por los alumnos que no lo hicieron en los ordinarios, y los que en aquella época fueron suspensos.

**La mayor parte de los dueños de los establecimientos balnearios de Villavieja,** antes de abrir la segunda temporada oficial, han instalado en sus establecimientos nuevos aparatos de chorro, regadera, pulverización y circular para el mejor tratamiento del reumatismo local.

Hoy los establecimientos del citado pueblo se hallan tan generalizados en la mayor parte de las provincias de España, que no necesitamos de encomios porque ellos por sí se acreditan.

**Por permuta con D. José España** que ha pasado al instituto de Jerez se ha presentado y tomado posesión de la cátedra de Geografía e Historia de este instituto, D. José Sanz Bremon.

El ilustrado claustro de este centro literario deba estar de enhorabuena al recibir en su seno dos aventajados maestros que además de sus títulos de profesores, reúnen el de abogado.

Bien venidos, y para muchos años.

**Hállase en construcción en la calle del Agua un edificio** cuyo dueño o constructor debe tener el privilegiado derecho de no atenerse a lo preceptuado en el bando de buen gobierno, y de faltar abiertamente a cuanto en el mismo se dispone, aun en presencia de persona muy principal de la comisión de policía urbana. No de otro modo se explica el que los derribos se hayan hecho a todas las horas del día con notoria molestia del vecindario; que no se haya colocado más que un trozo de barrera por la calle del Agua, omitiendo la correspondiente a la de Pescadores, con probable riesgo de alguna desgracia; el preparar los materiales en el centro de la vía pública y no dentro de barreras, con el objeto sin duda de que los transeúntes tomen un agradable baño de mortero, con exposición de romperse la cabeza, sobre todo si es de noche, como ya ha sucedido, en que el consabido farol que dé buena luz desde el anochecer hasta la aurora brilla por su ausencia, es allí cosa correcta.

Hemos tratado de averiguar, para saber a qué atañernos respecto a la decantada igualdad ante la ley de ciertas personas

cuando no ejercen autoridad, mando o jurisdicción, en qué títulos se fundan los mencionados privilegios ó qué clase de merecimientos y parentesco unen al dueño ó constructor del citado edificio con los personajes que por su cargo están llamados a obligar se cumplan las disposiciones vigentes consignadas en el espresado bando de Buen gobierno, y de nuestras apreciaciones solo resulta de que de todas maneras se ha de dar a conocer que cuando se manda, se manda.

**Tenemos una satisfacción en consignar** que el desgraciado llavero de estas cárceles, herido en las mismas esta semana, se halla en buen estado; y los señores facultativos que le asisten esperan alcanzar un buen resultado.

**Es lástima que no se aproveche el buen tiempo** que resta hasta el invierno para construir las aceras en la calle de Zaragoza. Sin disputa, es este uno de los puntos más concurridos de la población, en especial de los forasteros que vienen o se dirigen a la estación del ferrocarril. En época de lluvias esta calle se pone poco ménos que intransitable; por lo cual, quizás es el punto en que más indicada se halla la mejora ó que aludimos.

**Terminado ya el expediente de expropiación** de los terrenos que deben ocuparse para la construcción de la nueva acequia de Nules, parece que inmediatamente irá a abonarse a los propietarios interesados lo que les corresponde, y según tenemos entendido, se piensa en dar gran impulso a las obras para que queden concluidas muy en breve.

**El jueves por la noche celebró junta el Ateneo Obrero** de esta ciudad para tratar del cambio de domicilio de la sociedad, dadas las circunstancias de ser aquel muy reducido para los numerosos socios en que cuenta y el local que necesita para la instalación de las clases que han de inaugurar sus tareas en los primeros días del próximo mes.

La junta directiva, en vista que en la reunión no se pudo tomar acuerdo por haberse opuesto algunos señores socios por cuanto no se hallaban reunidos las dos terceras partes ni la mitad más uno, caso que no se halla previsto en el reglamento, suspendió la sesión asumiendo la responsabilidad de los acuerdos que sobre tal asunto iba a tomar.

**Por decreto del señor gobernador civil de la provincia,** ha sido autorizado Joaquín Navarro y Gil, para construir un molino harinero de dos muelas en el término de Puebla de Arenoso y sitio denominado *La Crucica*, tomando el efecto 648 litros de agua por segundo del río Mijares, cuyo caudal debe volver íntegro al mencionado río después de aprovechado para el movimiento del artefacto.

**Rematadas las obras del mercado de Villareal** a favor de D. Pedro Tomas y Ruberté, por la cantidad de 5263 pesetas el día 29 de agosto último, parece que se ha procedido ya al replante de aquellas con objeto de dar principio a ellas inmediatamente.

**Esta noche de nueve a once, ejecutará en el paseo de Ribalta la música del regimiento de la Málaga,** las piezas siguientes:

- 1.º Paso-doble.
- 2.º *Isidra* (mazurka).
- 3.º *Los Tipógrafos* (walses).
- 4.º *La Africana* (fantasía de).
- 5.º *La Sonámbula* (fantasía de).
- 6.º *Todo alegría* (paso-doble).

**Por real decreto se declaran terminadas las sesiones de cortes** en la presente legislatura. Según noticias, antes de finalizar el mes de diciembre, y lo más probable para después de Pascuas, aparecerá en la *Gaceta* la nueva convocatoria para la segunda legislatura de las presentes cortes.

**El «Boletín oficial» de la provincia** perteneciente al día 17, contiene las disposiciones siguientes:

Parte oficial de la presidencia del Consejo de ministros, sobre el estado de salud de SS. MM. y real familia.

Circular a los señores alcaldes previniéndoles la busca y captura de varios desertores del ejército.

Providencia por la sección de Fomento, concediéndole a Joaquín Navarro Gil, vecino de Puebla de Arenoso, autorización para poder derivar 648 litros de agua por segundo del río Mijares, bajo las condiciones que se citan.

Extracto de la sesión ordinaria celebra-

da por la comisión provincial el día 4 de agosto último.

Real orden por la que se nombran los que han de desempeñar las cuatro plazas de visitadores de la ruta del sello del Estado.

Real decreto aprobando el reglamento sobre propiedad intelectual, y copia del mismo.

Varios anuncios de corporaciones municipales.

Notas circunstanciadas de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la factoría de Morella.

Y una providencia del juzgado de Cádiz llamando por edicto a los que se crean con derecho a heredar a Bautista Serrulla y Torné que falleció en dicha ciudad.

**COMUNICADO.**

Sr. Director de LA PROVINCIA:

Muy señor mío: espero merecer de la buena atención de V. se sirva dar cabida en las columnas de su apreciable periódico, el siguiente remitido que con igual fecha dirijo al director de *El Clamor*, por la que le quedará agradecido su atento afectísimo s. s.—Francisco Rambla.

«Sr. director de *El Clamor*:

Muy señor mío: en la sección local del apreciable semanario que V. publica, aparece un suelto que dice así:

«Lastré democrático.—La diputación provincial ha agraciado recientemente con un destino de la casa de Beneficencia de esta ciudad, a un sujeto que ostenta como timbre de gloria política, haber sido en 1873 presidente de la junta cantonal de Vall de Uxó.

Sigue teniendo entrañas el monstruo como diría La Provincia.»

Se refiere indudablemente a mi humilde persona a quien la diputación provincial nombró en agosto último cirujano de la casa de Beneficencia, cargo que pertenece a la profesión que he procurado ejercer honrosamente durante nueve años de continua práctica, y para el que ni he tenido que abdicar de ningún acto de mi insignificante vida política, ni solicitar favor alguno, ni siquiera hacer la menor gestión, lo cual me obliga a agradecer doblemente este acto espontáneo de la diputación.

Hago gracia a V., señor director, de la palabra *sujeto* con que designa mi personalidad que, aunque insignificante, nunca las malas maneras sientan bien en las publicaciones.

En cuanto al único timbre de gloria política a que V. se refiere en tono despreciativo y que si lo considera empañado quizás sea tan solo por haberlo alcanzado en aquella situación traída por sus amigos, yo no he de contestar a ello, porque debía aducir historias que no son de este caso; quizás contestarían mis convecinos de Vall de Uxó que pueden mejor que usted apreciar los servicios que como ciudadano amante de mi patria, presté en las azarosas circunstancias de 1873.

Espero señor director en prueba de imparcialidad y en contestación a su aludido suelto, se servirá dar cabida en su semanario a las anteriores líneas por lo que le quedará agradecido su afectísimo y atento s. s.—Francisco Rambla.  
Castellón 17 setiembre 1880.»

**Avisos oficiales.**

*Orden de la plaza del 18 setiembre 1880.*

Mañana a las ocho y en la iglesia del instituto, oírá misa la fuerza de esta guarnición franca de servicio, oficiada por el padre capellán del regimiento de Málaga.

Desde el lunes 20 del actual en adelante tendrá ejercicio de tiro al blanco, en sitio y hora de costumbre, la fuerza del regimiento de la Princesa.

Lo que se hace saber en la orden de la plaza de este día para general conocimiento.—El brigadier gobernador, *Atenajón*.—Comunicada: el comandante secretario interino, *Antonio Henares*.

*Servicio para el 19 de setiembre de 1880.*

Parada y principal, Princesa. Gefe de día, D. Manuel Ortega Sanchez, coronel teniente coronel de la Princesa.

Hospital y provisiones, cuarto capitán de este cuerpo.

Música para esta noche de nueve a once en el paseo de Ribalta, la de Málaga.

De orden de S. E., el comandante secretario interino, *Antonio Henares*.

*Santo de hoy.*—Dolores gloriosos de Nuestra Señora y S. Genaro.  
*Santo de mañana.*—S. Eustaquio.

**Avisos de Corporaciones.**

Don Manuel Blasco Oliver, comendador de la real ór en Americana de Isabel la Católica, caballero de la real y distinguida española de Carlos tercero, juez de primera instancia de esta ciudad de Morella y su partido.

Hago saber: que declarado judicialmente en estado de quiebra por auto de trámite de agosto último, don Elias Colom y Pallacios, del comercio de esta plaza, se hace notorio para los efectos que determina el código de comercio, se prohíbe que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, sino al depositario de la quiebra que lo es don Juan Amela y Segura, de este comercio, bajo pena de no quedar descargados de sus pagos ni obligaciones en favor de la masa. Así mismo se previene a todos en cuyo poder existen pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellos por nota que entregarán al comisario de la quiebra que lo es don Antonio Domenech y Guimerá, de este comercio, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra como ordena el artículo mil cincuenta y siete del código de comercio.

Igualmente se cita a los acreedores bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar, para la primera junta general que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este juzgado en el día veintisiete del corriente mes de setiembre a las nueve de la mañana, en cuya junta se hará el nombramiento de tres síndicos en la forma prevista por la ley.

Dado en Morella a seis de setiembre de mil ochocientos ochenta.—Manuel Blasco Oliver.—Por mandato de su señoría, Miguel Gasulla.

**CORREO DE MADRID.**

17 de setiembre.

La *Gaceta* de hoy entre sus reales decretos contiene los siguientes:

—*Presidencia.*—Real decreto declarando terminadas las sesiones de las cortes en la presente legislatura.

—*Guerra.*—Deseando solemnizar con actos de clemencia, el natalicio de mi augusta hija la Serma, señora Infanta doña María de las Mercedes, Isabel, Teresa, Cristina, inmediata sucesora del trono, a propuesta del ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se hace extensivo a los condenados por los tribunales militares el real decreto de indulto de 14 del mes actual, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 2.º Concedo indulto de toda pena a los desertores de primera vez sin circunstancias agravantes y a los prófugos que se presenten a las autoridades constituidas en los plazos de dos meses en la Península, cuatro en el extranjero y seis en Ultramar.

Art. 3.º Por el ministerio de la Guerra se dictarán las instrucciones convenientes para el cumplimiento de este decreto.

Dado en palacio a diez y seis de setiembre de mil ochocientos ochenta.—Alfonso.—El ministro de la Guerra, José Ignacio de Echevarría.

—Segun noticias, se ha recibido en el ministerio de Estado una importante comunicación del gobierno de los Estados Unidos, participando que el convenio firmado en Madrid por los miembros de la conferencia internacional sobre los asuntos de Marruecos, ha merecido la aprobación de aquel gabinete, quien ha acordado presentarlo al Senado en la próxima legislatura para que obtenga la ratificación debida. Parece que en la comunicación en que se da cuenta de este asunto se reconoce y consigna, con gran complacencia, la importantísima intervención de su ilustre presidente, el Sr. Cánovas del Castillo, en las satisfactorias soluciones dadas a las cuestiones objeto de las conferencias, merced a sus incansables esfuerzos y a la manera digna é imparcial con que presidió las deliberaciones del congreso.

SECCION DE ANUNCIOS.

ULTRAMARINOS  
DEL NEGRITO.

Licores  
y aguardientes de  
todas clases  
á  
precios económicos.



Vinos extranjeros  
y del país.  
Champagne de todas  
clases y de  
superior calidad.

CALLE DEL MEDIO, NUM. 72, CASTELLON.

En este establecimiento se han recibido  
ya los esquisitos garbanzos

CASTELLANOS Y JEREZANOS.

Se venden á los precios de 40 á 44 rea-  
les arroba los jerezanos.

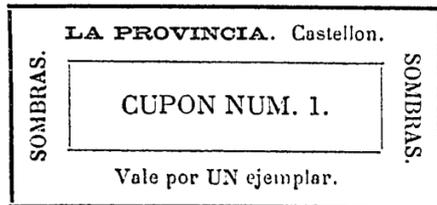
Cemento romano procedente de Roses, á  
12 rs. quintal valenciano.

SOMBRAS.

Magnífico Album, con ayuda del cual y sin ninguna clase de aparato, se hacen salir  
en la pared á todas las horas del día y de la noche figuras de hombres y de animales  
á la distancia y del tamaño que se desea.

Acompaña á dicho Album una curiosa invencion que hace aparecer en las paredes  
de las casas y de las calles, en los techos etc., la gloriosa imágen de N. S. Jesucristo.

Precios 7 reales.—Los señores suscritores á LA PROVINCIA que envíen el siguiente  
cupon cortado y cinco reales en sellos de correo al Sr. Director de las Oficinas de Pu-  
blicitad (Tallers, 2) en Barcelona, lo recibirán franco de porte á vuelta de correo.



GUANO DEL PERU

Hállase de venta en la acreditada casa de José Peñalver, calle del Medio, núm. 158,  
de superior clase, y á razon de 70 rs. quintal y 18 arroba, ó sean los kilogramos  
51'120 gramos y los 12'780.

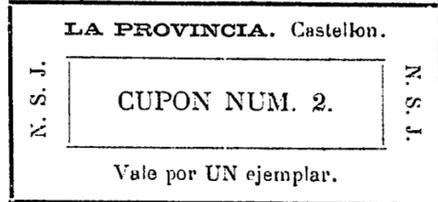
VERDADERO RETRATO  
DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

COPIA EXACTISIMA

DEL QUE ENVIÓ AL SENADO ROMANO PUBLIUS LENTULUS, GOBERNADOR DE JUDEA.

Esta preciosa lámina, cuya vista impresiona profundamente, va acompañada de la  
comunicacion que pasó al Senado Romano el Gobernador de Judea que vió á nuestro  
Señor Jesucristo.

Precio 6 reales.—Los señores suscritores á LA PROVINCIA que envíen el siguiente  
cupon y 5 reales en sellos de correo al Sr. Director de las Oficinas de Publicidad (Ta-  
llers, 2), en Barcelona, recibirán dicha lámina franca de porte y cuidadosamente arro-  
llada á vuelta de correo.

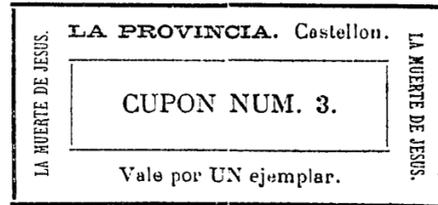


LA MUERTE DE JESUS.

Cuadro magnífico, calificado por cuantos pintores lo han visto de *non plus ultra* de la  
composicion y del colorido.

Su editor ha logrado, no sin grandes esfuerzos, poner al alcance de todos las fortu-  
nas la adquisicion de un cuadro que era patrimonio esclusivo del primer museo de  
Europa; y ha conseguido, valiéndose de un procedimiento que ha sido privilegiado, con-  
servar la nitidez y el brillo de los colores, cosa no realizada hasta hoy.

Precio 10 reales.—Los señores suscritores á LA PROVINCIA que envíen el siguiente  
cupon y 9 reales en sellos de correos al Sr. Director de las Oficinas de Publicidad, en  
Barcelona, (calle de Tallers, núm. 2), recibirán dicho cuadro certificado.



PAPEL DE FUMAR HIGIENICO  
LA PAJARA.

El más bueno, el más higiénico, el más  
cómodo y el más barato que hasta la fecha  
se conoce por sus buenas condiciones y  
comodidad del fumador por el aseó y lim-  
pieza con que se conserva siempre por  
medio de un BROCHE DE METAL que  
sujeta las cubiertas y hace un artículo ele-  
gante en manos del fumador.

Unico depósito en la provincia, tienda  
del NEGRITO, Medio, 72, Castellon.

Precio.—Una resma (12 docenas), 5  
pesetas.—Una docena, 50 céntimos.—Un  
librito, 5 céntimos.

VENTA.

En la calle Mayor, n.º 168, se  
vende, justipreciado por un eba-  
nista de esta ciudad, una silleria  
de nogal tapizada de lana adamas-  
cada y un espacioso velador de cao-  
ba con pié tallado, todo moderno  
y en buen uso.

CASCARILLA AMERICANA  
PERFECCIONADA

Se halla de venta en la accredi-  
tada TIENDA DEL NEGRITO,  
calle del Medio, número 72, Cas-  
tallon.

VENTA.

Por fallecimiento de su dueño.  
se vende una botica en uno de los  
puntos más céntricos de esta ca-  
pital.

Para tener conocimiento de las  
condiciones de esta venta y cuan-  
tos antecedentes se necesiten, po-  
drán dirigirse los interesados á la  
viuda de D. Francisco Segarra, á  
don Fernando Bou, ó á la redac-  
cion de *La Revista Médico-Far-  
macéutica*.

LA PROVINCIA

PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS DE CADA SEMANA

PRECIOS DE SUSCRICION.—En la capital: un mes, 3 reales.—Trimestre, 9.—Fuera de Castellon: Tres meses, 10 reales.—  
Seis meses, 20.

ANUNCIOS.—A los suscritores: En la cuarta página, 5 céntimos de peseta linea.—Remitidos, á precios convencionales.—De-  
funciones y aniversarios, 10 rs. uno.—A los no suscritores: En la cuarta página, 10 céntimos de peseta linea.—Remitidos, á un  
real linea.—Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.